



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/001 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zentl

Mariano Matamoros Sur No. 208 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de febrero de 2011
No. 30

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR \$113'620,259 PESOS M.N. ENTRE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

AVISOS JUDICIALES: 306, 113-A1, 159-A1, 579, 580, 585, 586, 589, 590, 167-A1, 168-A1, 574, 165-A1, 166-A1, 570, 567, 578, 569, 568, 571 y 573.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 587, 583, 581, 584, 586, 575, 576, 577, 164-A1, 582, 572, 163-A1 y 79-B1.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Resultado de la Distribución de recursos por \$113'620,259 pesos M.N. entre los 125 Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2011.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Número 250, la H. LVII Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011 promueve que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuya entre los Municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Octava Sesión mediante acuerdo 02/XXVIII/10 aprobó los criterios de distribución de los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas y Municipios y que se destinen a la materia de seguridad pública se realicen de conformidad con las disposiciones aplicables.

Que con fecha 6 de enero de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Criterios de Asignación, las Fórmulas y Variables utilizadas en el Cálculo para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Como resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución del FASP, al Estado de México le corresponde la cantidad de \$568'101,295 pesos M.N.

Así, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2011, en su artículo Décimo Octavo Transitorio determina que los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 -Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)- deberán ser ejercidos por el Gobierno Estatal de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por su parte, el artículo Octavo Transitorio de dicho ordenamiento, establece que: “De los recursos que reciba el Gobierno del Estado de México correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se distribuirá el 20% entre los Municipios de la entidad, mediante radicaciones de recursos mensuales iguales durante el periodo de febrero a noviembre del ejercicio fiscal 2011”.

De igual manera, en este artículo Octavo Transitorio del Dictamen de aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 2011, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 21 de diciembre de 2010, señala la Fórmula de Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las variables que la integran y sus ponderadores.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, se publica el resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos por \$113'620,259 de pesos M.N. del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y la correspondiente participación porcentual de cada uno de los 125 Municipios de la Entidad Federativa.

I.-CRITERIOS Y PONDERADORES UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS A LOS 125 MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2011, APROBADOS POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- | | | |
|------|---|-----|
| I. | Número de Habitantes de los Municipios del Estado de México. | 40% |
| II. | Extensión Territorial de cada Municipio de la Entidad. | 25% |
| III. | Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2006-2008). | 35% |
| IV. | Constante de Igualdad por un monto de \$120,000.00 pesos M.N. a cada uno de los 125 Municipios que conforman el Estado de México. | |

II.-FORMULA DE DISTRIBUCIÓN.

Los recursos asignados a los Municipios, se distribuyen entre cada uno de ellos conforme a una fórmula que refleja los cuatro criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se aplica al monto de \$113'620,259 pesos M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad), decretados para el ejercicio fiscal 2011.

La cantidad de recursos que corresponden a cada Municipio de la entidad federativa se determina conforme a la siguiente fórmula:

Monto asignado de los \$113'620,259 pesos M.N. por Municipio de la entidad federativa.

$$= a+b+c+d$$

Donde cada una de las cuatro variables son las siguientes:

a = monto presupuestal que corresponde a los Municipios conforme al criterio Población.

b = monto presupuestal que corresponde a los Municipios conforme al criterio extensión territorial.

c = monto presupuestal que corresponde a los Municipios conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad Federativa (2006-2008).

d = monto presupuestal por la cantidad de \$120,000.00 pesos M.N. a cada uno de los 125 Municipios del Estado de México.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS CUATRO VARIABLES DE LA FÓRMULA.

Monto presupuestal que corresponde a los Municipios de la entidad federativa conforme al criterio Población.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.40 el resultado que se obtiene de dividir la población total de cada Municipio que corresponda entre la población estatal prevaeciente al año 2005: 14,007,495 habitantes (INEGI Segundo Censo de población y Vivienda).

$$a = (PM/PE) * Pp$$

Donde:

a = Monto presupuestal que corresponde a los Municipios de la entidad federativa conforme al criterio Población.

PM = Población de cada uno de los Municipios de la entidad federativa.

PE = Población total de la entidad federativa.

Pp = 40% de los \$113'620,259 pesos M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad) asignado para su distribución en los Municipios.

Monto presupuestal que corresponde a los Municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.25 la relación que guarda la extensión territorial existente en cada Municipio de la entidad federativa, con respecto a la extensión territorial de la entidad federativa.

$$b = (ETm/ETE)*Ppp$$

Donde:

b = Monto presupuestal que corresponde a los Municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.

ETm = Extensión territorial de cada Municipio.

ETE = Extensión territorial del Estado.

Ppp = 25% de los \$113'620,259 pesos M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad) asignado para su distribución en los Municipios.

Monto presupuestal que corresponde a los Municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad Federativa (2006-2008).

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.35 el promedio de los tres años que reflejan la denuncia de delitos, de los años 2006, 2007 y 2008, los cuales son tomados como años de referencia.

$$c = \frac{((X_1 + X_2 + X_3) / 3)}{(\sum X' 125_a + \sum X' 125_b + \sum X' 125_c) / 3} * Pppp$$

Donde:

c = Monto presupuestal que corresponde a los Municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2006-2008).

X_1 = Denuncia de delitos por Municipio del año 2006.

X_2 = Denuncia de delitos por Municipio del año 2007.

X_3 = Denuncia de delitos por Municipio del año 2008.

$\sum X' 125_a$ sumatoria de la denuncia de delitos de todos los Municipios de 2006.

$\sum X' 125_b$ sumatoria de la denuncia de delitos de todos los Municipios de 2007.

$\sum X' 125_c$ sumatoria de la denuncia de delitos de todos los Municipios de 2008.

Pppp = 35% de los \$113'620,259 pesos M.N. (disminuidos en 15 millones de pesos, como resultado de la constante de igualdad) asignado para su distribución en los Municipios.

Monto asignado de los \$113'620,259 pesos M.N. destinados a los Municipios de la entidad federativa.

$$e = a + b + c + d$$

Distribución para 2011 de los \$113'620,259 pesos M.N. a cada uno de los 125 Municipios de los recursos federales asignados a la Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

(PESOS)

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR \$ 113'620,259 PESOS M.N.

Municipio	Recursos totales destinados de los \$ 113'620,259 pesos M.N.	Participación %
Acambay	878,998	0.77
Acolman	478,245	0.42
Aculco	759,835	0.67
Almoloya de Alquisiras	369,202	0.32
Almoloya de Juárez	1,135,121	1.00
Almoloya del Río	182,819	0.16
Amanalco	442,561	0.39
Amatepec	935,940	0.82
Amecameca	625,122	0.55
Apaxco	297,063	0.26
Atenco	392,733	0.35
Atizapán	173,021	0.15
Atizapán de Zaragoza	2,475,762	2.18
Atlacomulco	849,685	0.75
Atlautla	392,766	0.35
Axapusco	437,712	0.39
Ayapango	189,775	0.17
Calimaya	379,142	0.33
Capulhuac	299,599	0.26
Coacalco de Berriozábal	1,978,834	1.74
Coatepec Harinas	557,320	0.49
Cocotitlán	178,543	0.16
Coyotepec	333,394	0.29
Cuautitlán	861,803	0.76
Cuautitlán Izcalli	3,247,298	2.86
Chalco	1,866,186	1.64
Chapa de Mota	526,842	0.46
Chapultepec	159,050	0.14
Chiautla	236,755	0.21
Chicoloapan	1,027,391	0.90

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR \$ 113'620,259 PESOS M.N.

Municipio	Recursos totales destinados de los \$ 113'620,259 pesos M.N.	Participación %
Chiconcuac	228,134	0.20
Chimalhuacán	2,680,624	2.36
Donato Guerra	455,493	0.40
Ecatepec de Morelos	9,986,707	8.79
Ecatzingo	204,920	0.18
Huehuetoca	582,334	0.51
Hueypoxtla	504,021	0.44
Huixquilucan	1,311,007	1.15
Isidro Fabela	228,987	0.20
Ixtapaluca	2,632,777	2.32
Ixtapan de La Sal	411,193	0.36
Ixtapan del Oro	255,812	0.23
Ixtlahuaca	1,066,144	0.94
Jaltenco	307,654	0.27
Jilotepec	1,135,323	1.00
Jilotzingo	300,126	0.26
Jiquipilco	664,199	0.58
Jocotitlán	652,528	0.57
Joquicingo	231,755	0.20
Juchitepec	339,477	0.30
Lerma	913,438	0.80
Luvianos	995,767	0.88
Malinalco	455,368	0.40
Melchor Ocampo	320,258	0.28
Metepec	1,488,641	1.31
Mexicaltzingo	175,064	0.15
Morelos	489,361	0.43
Naucalpan de Juárez	5,041,873	4.44
Nextlalpan	271,422	0.24
Nezahualcóyotl	6,664,016	5.87
Nicolás Romero	1,747,021	1.54
Nopaltepec	235,865	0.21
Ocoyoacac	526,874	0.46
Ocuilan	598,856	0.53
El Oro	405,573	0.36
Otumba	683,057	0.60
Otzoloapan	310,505	0.27
Otzolotepec	489,351	0.43
Ozumba	272,558	0.24

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR \$ 113'620,259 PESOS M.N.

Municipio	Recursos totales destinados de los \$ 113'620,259 pesos M.N.	Participación %
Papalotla	142,202	0.13
La Paz	1,559,636	1.37
Polotitlán	315,924	0.28
Rayón	187,399	0.16
San Antonio La Isla	192,337	0.17
San Felipe del Progreso	892,247	0.79
San José del Rincón	950,205	0.84
San Martín de las Pirámides	255,317	0.22
San Mateo Atenco	486,100	0.43
San Simón de Guerrero	278,690	0.25
Santo Tomás	267,524	0.24
Soyaniquilpan de Juárez	306,839	0.27
Sultepec	833,910	0.73
Tecámac	1,691,839	1.49
Tejupilco	1,207,250	1.06
Temamatla	185,237	0.16
Temascalapa	436,873	0.38
Temascalcingo	737,157	0.65
Temascaltepec	828,443	0.73
Temoaya	632,322	0.56
Tenancingo	721,872	0.64
Tenango del Aire	191,821	0.17
Tenango del Valle	675,608	0.59
Teoloyucan	472,568	0.42
Teotihuacan	609,175	0.54
Tepetlaoxtoc	414,745	0.37
Tepetlixpa	234,602	0.21
Tepotzotlán	580,334	0.51
Tequixquiac	368,398	0.32
Texcaltitlán	373,658	0.33
Texcalyacac	165,981	0.15
Texcoco	1,949,222	1.72
Tezoyuca	255,083	0.22
Tlanguistenco	648,551	0.57
Timilpan	365,240	0.32
Tlalmanalco	515,679	0.45
Tlalnepantla de Baz	4,096,215	3.61
Tlatlaya	1,103,939	0.97
Toluca	5,743,222	5.05

RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR \$ 113'620,259 PESOS M.N.

Municipio	Recursos totales destinados de los \$ 113'620,259 pesos M.N.	Participación %
Tonanitla	168,517	0.15
Tonatico	272,029	0.24
Tultepec	631,391	0.56
Tultitlán	2,367,101	2.08
Valle de Bravo	942,685	0.83
Valle de Chalco Solidaridad	1,819,145	1.60
Villa de Allende	613,040	0.54
Villa del Carbón	607,815	0.53
Villa Guerrero	567,454	0.50
Villa Victoria	900,288	0.79
Xalatlaco	345,741	0.30
Xonacatlan	424,602	0.37
Zacazonapan	206,512	0.18
Zacualpan	485,679	0.43
Zinacantepec	1,092,785	0.96
Zumpahuacán	398,728	0.35
Zumpango	970,783	0.85
TOTAL ENTIDAD	113,620,259	100.00

FUENTE	INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Anuarios Estadísticos del Estado de México, 2007, 2008 y 2009 con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Dirección de Información, Estadística e Identificación Criminal. No se consideran 250 delitos del año 2006; 194 delitos del año 2007 y 133 delitos del año 2008; ya que dichos delitos se cometieron en la entidad y se denunciaron fuera de ella.
---------------	---

Se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en cumplimiento al Decreto No. 250 "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2011".

El Secretario Ejecutivo del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública del Estado de México y Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En los autos del expediente número 277/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el LICENCIADO ENRIQUE BOBADILLA GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE DOLORES ENRIQUEZ ARIAS en contra de JORGE ALBERTO PALOMINO ANGUIANO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, señaló las

nueve horas del día tres de marzo del dos mil once para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta de abril del año dos mil dos consistente en terreno y construcción ubicado en la calle Prolongación de Morelos número 31, Colonia El Magisterio, en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.05 metros con casa número veintinueve; al sur: 14.05 con lote nueve o casa número treinta y tres; al oriente: 5.90 metros con propiedad privada; al poniente: 5.90 metros con área común, con una superficie aproximada de 87.00 metros cuadrados. En consecuencia anúnciese mediante edictos la venta del inmueble descrito en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado

por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores y cítese acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 236,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Se expide a los treinta y un días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

508.-4, 11 y 17 febrero.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 172/2009.

159-A1.-10, 11 y 14 febrero.

CONVOQUESE POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BAUTISTA ORTIZ LUIS MIGUEL y GARCIA LIEVANO LETICIA. Expediente 172/2009, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre del dos mil diez la C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, ha señalado las diez horas del día veintitrés de febrero del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera subasta respecto del bien inmueble hipotecado identificada como vivienda identificada como unidad "AZ" marcada con el número oficial diez del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Miraflores", construida sobre el lote diecisiete de la manzana veinticuatro, polígono B, del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas características obran en autos, con un valor de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

113-A1.-31 enero y 11 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 491/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENO ACOSTA TREJO, en contra de ABDON FERREIRA GUEREQUE. El Juez del conocimiento señaló las once horas con cero minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en el analizador de sangre marca Centrifichem System 400 Distributed by Anachem, en color blanco, negro y naranja, cuenta con un medidor de temperatura, filtro, centrífuga, redondo, con nueve diversos medidores, debajo

de los botones de colores los cuales son ocho, mide aproximadamente un metro cincuenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado dicho bien, anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar cuando menos siete días entre la última publicación y fecha de almoneda.

Se expide a la parte actora a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Ejecutor en Funciones de Secretario, Lic. Arturo Raúl Valdez Díaz.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: diez de enero del año dos mil diez.-Emite: Licenciado Arturo Raúl Valdez Díaz, Ejecutor en Funciones de Secretario del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Rúbrica.

JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 43/2011 relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por JOSEFINA CHAVEZ ROBLES, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble fracción de terreno ubicada en calle privada sin número, en el Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, en la Comunidad de San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 10.10 metros lineales colinda con Anastacio Ortega; al sur: en una línea de 9.95 metros lineales colinda con Angela Chávez Robles; al oriente: en una línea de 41.80 metros lineales con Silvano Zepeda; al poniente: en una línea de 40.00 metros lineales colinda con privada familiar de 4.00 metros de ancho; con una superficie aproximada de 409.80.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veinticuatro de enero del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. Validación veinte de enero de dos mil once.-María Alicia Osorio Arellano.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca.-Rúbrica.

579.-11 y 16 febrero.

JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 42/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por FRANCISCA CHAVEZ ROBLES, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en calle privada sin nombre, en el Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 metros con Natalia Chávez Robles; al sur: 9.75 metros con Juana Robles Pichardo; al oriente: 41.80 metros con privada familiar; al poniente: 41.80 metros con Francisco Martínez Verona; con una superficie total de 334.40 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

580.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente 118/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ROJAS CASTRO denunciado por MARIA CASTRO MARTINEZ, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, México, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a BLANCA NIEVE CHAPA GUZMAN por edictos.

MARIA CASTRO MARTINEZ, por su propio derecho viene a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ROJAS CASTRO, haciéndole saber a MARIA CASTRO MARTINEZ que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder, prevenido para el caso de que pasado el tiempo de la notificación no comparece por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin que ello implique la pérdida de sus derechos, así mismo deberá proporcionar el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la población de este Juzgado, por lo que se realizarán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser El Universal, Ocho Columnas o Excelsior y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ernesto Cuevas González.-Rúbrica.

585.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1359/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER S.A. en contra de MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MACIEL, se han señalado las diez horas del día veintitrés de febrero del dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien embargado consistente bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en casa 12 A, de la calle Hacienda de Los Lirios 4, de la unidad dúplex, lote 19, de la manzana cincuenta y uno romano, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en Tultepec, México, convocándose postores para que comparezca al remate

del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el precio señalado por el perito tercero en discordia designado en autos y que lo es la cantidad de \$ 338,675.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, por una sola vez entre la publicación del edicto y la fecha de remate, medien un término que no sea menor de siete días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; se expiden a los ocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Cuautilán, México, diecinueve de enero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

588.-11 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1653/2009.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

México, Distrito Federal, a 20 de enero del 2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de GENARO VALENCIA ANGEL y OTRO, expediente 1653/2009, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de septiembre del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta de JORGE RODRIGUEZ INDA, apoderado legal de la persona moral actora, ... y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la vivienda de interés popular "B" del condominio marcado con el número oficial 18, de la calle Colinas de Buenaventura construido sobre el lote quince, manzana seis, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año en curso, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Judicial así como en el periódico el Diario de México, y toda vez que, el inmueble materia del remate se ubica en una circunscripción territorial aquella en que este Juzgado ejerce Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre así como en alguno de los periódicos de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un término de siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha del remate el mismo término, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.

Otro auto: México, Distrito Federal, a trece de enero del año dos mil once.

A sus autos el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA, apoderado legal de la persona moral actora, se tienen por hechas las manifestaciones que indica, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo de preparar el mismo tal y como se encuentra ordenado en proveído seis de septiembre del dos mil diez, asimismo y visto el estado procesal que guardan los autos se deja sin efectos la audiencia señalada para las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del presente año, por los motivos que precisa el oferente en el escrito que se provee. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.

Para su publicación en el "Boletín Judicial", debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un término de siete días hábiles así como entre la última publicación y la fecha del remate el mismo término.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Teresa Reyna Rincón.-Rúbrica.

589.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 894/09, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA PRAXEDIS MONARES MOSQUEDA, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARIA DE LA LUZ MENDOZA MONARES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión, del lote de terreno 32, de la manzana 45, de la calle Angel de la Independencia número oficial 426, de la Colonia Evolución Super Veinticuatro, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 31; al sur: 16.90 metros con lote 33; al oriente: 09.00 metros con calle Angel de la Independencia; y al poniente: 09.00 metros con lote 7, con una superficie total de 152.53 00 metros cuadrados, ya que manifiesta que la causa generadora de su posesión en el contrato privado de compraventa de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y uno que celebró con la vendedora y hoy demandada MARIA PRAXEDIS MONARES MOSQUEDA y que desde esa fecha la vendedora le dio la posesión física y plena y hasta el día de hoy lo sigue poseyendo, acreditando su dicho con el contrato original de compraventa exhibido en el escrito inicial de demanda, que dicha posesión la ha tenido de manera pública ya que nunca se ha ocultado para ejercitar actos de dominio, de buena fe ya que lo adquirió mediante justo título, de manera pacífica en virtud de que ni particulares, ni autoridades la han molestado y en concepto de propietaria ya que se ha ostentado con ese carácter ante autoridades y particulares y ha pagado sus derechos de agua y predio ante el Gobierno del Estado de México. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los

veinte días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica. En cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del dos mil diez.

590.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 639/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha siete de enero del año dos mil once, dictado a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS GARCIA OLIVAREZ, el C. Juez Interino Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día dos de marzo dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de venta del bien embargado en los autos del juicio antes citado, como lo es el predio y construcción ubicado en la calle 14, lote 36, manzana 78, Colonia La Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y que alcanzara el precio de avalúo de \$ 471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra dicha cantidad y para tenerles como postores a los interesados, estos deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese Municipio y en el periódico que el C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se sirva designar. México, D.F., a 7 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

167-A1.-11, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 1077/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por ISRAEL JIMENEZ ALBA, en contra de ENRIQUE CONTRERAS PEREZ y FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de los lotes de terreno 7 y 14 que se encuentran ubicados en la Avenida Circunvalación Oriente, manzana 203, número oficial 206, de la Colonia Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lote de terreno que cuenta con una superficie de 49.00 metros cuadrados cada uno y que se encuentran registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 146, volumen 42, del libro primero, sección primera, a nombre de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., con las siguientes medidas y colindancias: lote siete (7): al noroeste:

en 7.00 metros y colinda con calle 33; al noreste: en 7.00 metros y colinda con lotes 8 y 13; al sureste: en 7.00 metros y linda con Avenida Circunvalación Oriente; y al suroeste: en 7.00 metros y colinda con lotes 6 y 15; lote catorce (14): al noroeste: en 7.00 metros y colinda con lote 7; al noreste: en 7.00 metros y colinda con lotes 8 y 13; al sureste: en 7.00 metros y linda con Avenida Circunvalación Oriente; y al suroeste: en 7.00 metros y colinda con lotes 6 y 15, y hoy se denomina como lote 7 y 14 número 206, manzana 203, de la Avenida Circunvalación Oriente, Colonia Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros y colinda con calle 33; al noreste: en 7.00 metros y colinda con lotes 8 y 13; al sureste: en 7.00 metros y linda con Avenida Circunvalación Oriente; y al suroeste: en 7.00 metros y colinda con lotes 6 y 15, con una superficie de 98.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., respecto de los lotes descritos en la prestación que antecede. C).- Solicito que la sentencia que su señoría dicte a mi favor, se ordene se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que me sirva como título de propiedad y ordene se cancele la inscripción que obra a favor de la parte demandada. D).- La inscripción preventiva de la presente demanda en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de los lotes de terreno descritos en la prestación A), dada la razón manifestada en el certificado de inscripción, de fecha 31 de agosto del 2010, en cuanto a que la partida solicitada se encuentra deteriorada, solicita a su señoría se gire oficio de reposición de partida ante la Dirección General del Instituto Registral del Estado de México, con domicilio el ubicado en Avenida Vicente Villada, en Toluca, Estado de México, de la partida 146, volumen 42, del libro primero, sección primera, para que la sentencia que se llegue a dictar a mi favor, sea inscrita en dicho Instituto. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que en fecha 13 de agosto de 1999, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebré contrato de compraventa con el señor ENRIQUE CONTRERAS PEREZ, respecto del lote de terreno con construcción, descrito en la prestación marcada con el inciso A), con la superficie, medidas y colindancias igualmente descritas en dicho inciso, aclaro a su señoría que los lotes de terreno con construcción, motivo de la presente controversia, en su momento se realizó trámite de fusión de lotes, en fecha 17 de mayo de 1976, agregando para su constancia orden de pago de fusión de lotes 7 y 14, con número de orden de pago 83307 y recibos de pago 874872 y 874871, por concepto de licencia de construcción y alineamiento del predio, la cantidad que se pactó por ambas partes fue de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad de dinero que recibí a su entera satisfacción el señor ENRIQUE CONTRERAS PEREZ, y que en ese momento en que le entregué dicha cantidad, me puso en posesión material y directa del lote de terreno que se describe en el hecho anterior, el contrato de compraventa se celebró en el interior del terreno con construcción, materia de la presente litis y desde ese entonces he estado en posesión de dicho lote en forma pública, pacífica, continua, sin afectar a terceras personas en el carácter de dueño y con el ánimo de apropiación del lote de terreno con construcción, descrito en la prestación marcada en el inciso A), con la superficie, medidas y colindancias igualmente descritas en dicho inciso, desde la fecha en que se celebró el contrato de compraventa (13 de agosto de 1999), he estado en posesión de dicho lote y lo he habitado de una manera ininterrumpida junto con mi familia y que debido a dicha situación de la cual recurro a la presente vía, manifestándole a su señoría que soy el único y legítimo propietario del multicitado lote de terreno, solicitando a su señoría dicte sentencia favorable al suscrito, previos los trámites de ley, de estos hechos se han dado cuenta familiares y vecinos de la misma localidad que habito, y que son dignos de fe,

asimismo hago del conocimiento a su señoría que se exhiben todos y cada uno de los documentos con los que se acredita que el multicitado lote de terreno materia de la presente litis, es de mi propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, uno de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

168-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 773/08, Juicio Ordinario Civil, promovido ANA ELENA DIAZ GOMEZ TAGLE, albacea de la sucesión a bienes de JUAN ALVAREZ GOMEZ, en contra de OFELIA JAIMES SOTELO, ALEJANDRO GAYTAN MARTINEZ y OTROS, reclamó las siguientes prestaciones: de los peritos valuadores ABEL SANCHEZ MORALES, ALEJANDRO GAYTAN MARTINEZ, SANTIAGO PAULINO BECERRIL y JUAN CUENCA DIAZ, se reclama: Estos últimos por la responsabilidad en que incurrieron al ser emitido avalúo fraudulento, maquinado en contubernio con los actores, así como el abogado patrono que falsamente nos representó y asesoró en dicho juicio, para lograr desposeernos de una fracción de los terrenos descritos en la diligencia de embargo, con superficie de 500,664.73 metros cuadrados, en razón de que dichos conocedores de la materia de avalúo de bienes, JAMAS REALIZARON la operación aritmética para obtener la superficie total de dicho inmueble embargado y valuado, el cual cuenta con una superficie real de 500,664.73 metros cuadrados y no como fraudulentamente lo aseveraron en sus dictámenes, que era de 49,172.40 metros cuadrados, acumulada a esta superficie 5,887.00 metros cuadrados, lo que da un total de 555,736.93 metros cuadrados, que dicta la penitencia como condena al pago del adeudo. De donde se desprende su actuar fraudulento y que en todo tiempo se observa el contubernio que hubo para con la actora sus endosatarios, e inclusive nuestro asesor legal y presumiblemente con el Juez que conoció y resolvió sobre la adjudicación y firmó la misma en rebeldía de los demandados, ahora actores, así como del ejecutor que de mala fe y a sabiendas de legalmente no era posible hacerlo, puso en posesión de la totalidad del predio mencionado a OFELIA JAIMES SOTELO. 1.- El pago de la cantidad de \$20'000,000.00 por concepto de daños y perjuicios ocasionados por su actuación fraudulenta en el juicio descrito por la falta de pericia o de manera intencional, al emitir sus respectivos avalúos. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.- Como se acredita con la documentación que se exhibe, los afirmantes somos legítimos propietarios del predio denominado "Las Fracciones/El Pasto", también conocido como "Rancho Santa Anita" o "Tío Chato", siendo unidad de producción hortícola y ganadera, ubicado en el camino al llano sin número también conocido como camino a Rayón, a una distancia aproximada de 2.5 kilómetros del Palacio Municipal de Rayón,

hacia el oriente del poblado mismo que consta de diferentes lotes, con superficie acumulada de 555,736.93 metros cuadrados, siendo los antecedentes registrales los siguientes: lote uno, asiento 118, libro I, volumen II, económico 14, sección primera, a fojas 24 frente de fecha 1º de diciembre de 1966, con superficie de 466,668.00 metros cuadrados, lote dos, partida 86, volumen VII, libro I, sección primera, de fecha 28 de julio de 1970, con superficie de 5,889.00 metros cuadrados, lote tres, asiento 1.160, volumen IV, libro primero, sección primera, a foja 61 vuelta, de fecha 27 de agosto de 1973, con superficie de 75,993.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,120.40 metros lineales, con zanja medianera divisoria con terrenos de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, al sur: 1,336.42 metros lineales, con camino al llano, zanja de por medio, al oriente: 495.00 metros lineales con zanja de por medio, con la señora Ana Elena Díaz Gómez Tagle, al poniente: 447.00 metros lineales con terrenos de Javier Hinojosa Sánchez, en posesión de Guillermo Hinojosa Vidal, tal y como lo demostramos con las copias certificadas de las diligencias de apeo y deslinde practicadas en dicho inmueble. 2.- Es el caso que en fecha 19 de abril de 1993, se radicó en el Juzgado Cuarto de lo Civil en Toluca, México, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO JORGE ALEJANDRO VAZQUEZ LIBIEN y/o ANTONIO FUENTES SANCHEZ, en su calidad de endosatarios en procuración de la señora OFELIA JAIMES SOTELO en contra de los señores ANA ELENA DIAZ GOMEZ TAGLE y JUAN ALVAREZ GOMEZ (finado), en el cual se nos reclamó la cantidad de \$100,000,000.00 o su equivalente \$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal, más sus accesorios radicándose dicho negocio judicial bajo el expediente número 741/93. 3.- El día 6 de mayo de 1993, por la vía de exhorto, el ejecutor adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., realizó la diligencia correspondiente, habiendo trabado embargo, entre otros, sobre una máquina Mota combinada desgranadora de maíz, sorgo y soya, modelo 815, serie 15401530012562, Internacional Harvester Company Hydrostajo, diesel, color rojo, así como los terrenos que a continuación se describen: a).- Inmueble denominado "El Pasto", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros con camino al llano de San Lucas, al sur: 13.20 metros con camino del llano, al oriente: 446.00 metros con Francisco Díaz Guzmán, al poniente: 446.00 metros con Francisco Díaz Guzmán, con superficie total de 5887.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Méx., en el libro primero, sección primera, partida 86, volumen VII, el 28 de junio de 1976. b).- Terreno de labor ubicado en Santa María Rayón, de nombre "Santa Anita", o "El Chato", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 927.00 metros con zanja, al sur: 1,161.00 metros con camino a Rayón, zanja de por medio, al oriente: 495.00 metros con zanja, al poniente: 447.00 metros con Pedro Nájera, con superficie de 466,668.07 metros cuadrados, (Fraudulentamente valuado por los peritos designados en dicho juicio, porque éstos en contubernio con la actora, sus endosatarios, el Licenciado Hesiquio López Trevilla sostuvieron y mencionaron que contaba con una superficie de 49,172.40 metros cuadrados), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Méx., en el libro 1, sección I, volumen II, 14 económico, a fojas 24 frente, asiento 118, de fecha primero de diciembre de 1966. No se omite señalar que se realizaron las anotaciones preventivas ante el Registro Público de la Propiedad en Tenango del Valle, Méx., adjuntándose el tracto sucesivo de tales anotaciones. 4.- Seguidos los trámites del juicio mencionado, en fecha 8 de marzo de 1994, se dictó sentencia definitiva, resolviéndose lo siguiente: PRIMERO.- La parte actora, OFELIA JAIMES SOTELO, a través de sus endosatarios en procuración Licenciado JORGE A. VAZQUEZ LIBIEN Y/OTRO, probó su acción que intentó en contra de JUAN ALVAREZ GOMEZ y ANA ELENA DIAZ GOMEZ TAGLE, quienes si bien es cierto que dieron contestación a la demanda entablada en su contra, también lo es que no probaron sus excepciones y defensas, en consecuencia: SEGUNDO.- Se condena a los

demandados a pagar al actor o a quienes sus derechos represente dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente aquel en que esta resolución cause ejecutoria la suma de \$100,000.00 como suerte principal y condenándose además a los demandados al pago de intereses moratorios pactados en el documento base de la acción, previa liquidación y a el pago de gastos y costas judiciales previa su regulador. TERCERO.- En caso de que los demandados no hagan pago de lo reclamado dentro del término concedido procedase a hacer remate de los bienes embargados y con su producto páguese al actor o a quien sus derechos representen. 5.- En contra de dicha resolución se hizo valer el recurso de revisión, mismo que no prosperó. 6.- La parte actora del citado juicio número 741/93, en contubernio con el abogado de la parte demandada en ese Juicio, así como los peritos designados ABEL SANCHEZ MORALES, ALEJANDRO GAYTAN MARTINEZ, SANTIAGO PAULINO BECERRIL BAROCCIO (Tercero en discordia) y JUAN CUENCA DIAZ (Actualización) al presentar sus respectivos avalúos, visibles a fojas de la 75 a la 80, de la 90 a la 95, de la 124 a la 138 y de la 173 a la 176, respectivamente de la documental que se exhibe, respecto de los bienes embargados, incurrieron en conductas ilícitas, siendo evidente que su actuar fue a todas luces deshonesto y fraudulento siempre en contubernio con los actores y nuestro asesor jurídico, pues todos ellos al emitir su respectivo dictamen, concluyeron que el predio denominado "Santa Anita", (siendo que eran tres) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 927.00 metros con zanja, al sur: 1,161.00 metros con camino a Santa María Rayón, zanja de por medio, al oriente: 495.00 metros, con zanja, y al poniente: 447.00 metros con Antonio Nájera, constaba de una superficie de 49,172.40 metros cuadrados, es decir casi cinco hectáreas, circunstancia que a todas luces es irreal, falsa, dolosa y fraudulenta, en virtud de que tal predio tiene una superficie de 555,736.93 metros cuadrados, y no de 55,072.20 metros cuadrados acumulado, como falsamente lo representaron en todo el juicio los ahora demandados haciendo caer en el error al citado Juzgador también demandado, para desposeernos de 500,664.73 metros cuadrados. 7.- Se reitera a su Señoría que en las citadas actuaciones fraudulentas puede observarse que los peritajes mencionados en el punto anterior, son coincidentes entre sí es decir, aquellos presentados por ABEL SANCHEZ MORALES, ALEJANDRO GAYTAN MARTINEZ, SANTIAGO PAULINO BECERRIL BAROCCIO y JUAN CUENCA DIAZ, en cuanto a la superficie del predio en cuestión, pues los citados peritos, sin excepción maquinaron en contubernio con los actores, nuestro asesor, que el tercero de los predios embargados) en el Juicio "Santa Anita", contaba con una superficie de 49,172.40 metros cuadrados, lo que es totalmente irreal, falso y fraudulento, porque como ya quedó debidamente asentado, de una simple operación aritmética se precisa la superficie real es de 555,736.93 metros cuadrados (55-57-36-93 hectáreas y no de 5-50-72.20 hectáreas), (superficie con la que se cumplía el pago de la condena), como falsamente lo aseguraron en el juicio, reiterando que fue en contubernio con los actores y nuestro asesor, esto con la única finalidad como ya se describió de mantener en el error al citado Juzgador, quien emitió fallo igualmente fraudulento para desposeernos de una superficie de 50-06-64-73 hectáreas, que es el excedente que debió habérsenos entregado una vez que fueron pagadas y satisfechas las condenas decretadas en nuestra contra, razón más que suficiente para que este Tribunal declare la nulidad de dicho juicio fraudulento. 8.- Así las cosas, con dichos avalúos fraudulentos, el día 25 de abril de 1997, se llevó a cabo la primera almoneda de remate y sentencia de adjudicación, diligencia en la cual ilegal y fraudulentamente el Juez del conocimiento de esa época LIC. RAMON LUGO BECERRIL, adjudicó a favor de OFELIA JAIMES SOTELO la totalidad del inmueble antes descrito, es decir 555,736.93 metros cuadrados, hasta por la cantidad de \$556,048.00. EMPERO, basta realizar una operación aritmética para obtener la superficie real del tercer inmueble descrito en la citada diligencia de embargo, para concluir a su Señoría que si la superficie total de tal predio es de 491,724.00 metros cuadrados y no como fraudulentamente lo maquinaron tanto la actora,

endosatarios en procuración, el patrono de los demandados, en ese Juicio, en contubernio con todos y cada uno de los peritos designados en ese Juicio fraudulento, quienes le asignaron falsamente una superficie de 49,172.40 metros cuadrados y si se considera que en el avalúo oficial (visible a fojas 135), se le asignó al metro cuadrado un valor de \$9.20 (NUEVE PESOS 20/100), al multiplicar ese importe en metros, arroja una cantidad de \$4 521.100.80 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTOS PESOS 80/100 M.N.), suma que resulta infinitamente superior a aquella que sirvió de base para fincar el remate favor de la actora OFELIA JAIMES SOTELO respecto de tal inmueble. Por lo que en esta tesis, si la actora, nuestro asesor y los citados peritos principalmente el mencionado titular que emitió dicha resolución, cuando menos hubieran tenido la "curiosidad" de llevar a cabo las operaciones aritméticas respectivas, para no dejarse engañar y emitir sentencia plagada de anomalías y muy alejada de la verdad legal y de la aplicación de la justicia, con esa simple operación aritmética, se hubiera llegado a la verdad real de que para satisfacer los puntos condenatorios de la resolución bastaba afectar una fracción de terreno con superficie de 5-50-72-20 hectáreas y no como "Fue disfrazado", por los reos pudiéndose haber respetado el excedente, ordenando únicamente afectar la fracción con la que se cumplía cabalmente con la sentencia condenatoria, y en el último de los casos habernos hecho entrega de inmediato de una cantidad aproximada a los \$4 000,000.00, como remanente del valor total y real de tal inmueble reiterándose que una sola fracción del mismo, hubiera bastado para cumplir con las prestaciones a que fuimos condenados, sin necesidad de rematar y adjudicar los otros inmuebles y mueble (también ya descrito), y sin embargo los actores en contubernio con nuestro asesor y los citados peritos mantuvieron con sus maquinaciones durante todo el Juicio en el error al citado Juzgador "Que no tuvo siquiera la curiosidad de ordenar llevar a cabo una simple operación aritmética para cerciorarse que efectivamente se encontraba impartiendo justicia", habiendo adjudicado de manera ilegal y fraudulenta a OFELIA JAIMES SOTELO, la superficie total del inmueble en mención, además del mueble ya mencionado (Desgranadora). 9.- También es de manifestarse que si bien es cierto que en la nota de relación que obra al margen de la partida 118, volumen II, a fojas 24 frente del libro I, sección primera de fecha 1 de diciembre de 1966, no se asentó expresamente que la totalidad del inmueble amparado en esta partida se adjudicó a OFELIA JAIMES SOTELO, también lo es que jamás se precisó que la superficie adjudicada era de 49,172.40 metros cuadrados, propiciando con ello se haya adjudicado la totalidad de la superficie del inmueble con superficie registral de 466,668.00 metros cuadrados más las superficies de las dos fracciones restantes, hasta sumar la superficie de 555,736.93 metros cuadrados. 10.- Luego entonces la escritura número veintitrés mil quinientos sesenta y siete, volumen DCXVII de fecha 2 de diciembre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Ricardo Alonso Valdés Ramírez, Notario Número Seis de Toluca, Méx., que protocolizó la adjudicación de la propiedad del multicitado inmueble a favor de OFELIA JAIMES SOTELO, es totalmente ilegal, por que no se ajusta a la realidad legal de las circunstancias del caso, pues también en ella se mantuvo en error al Fedatario Público, quien realizó tal gestión pública, razón por la cual nos vemos en la necesidad de acudir en esta vía para que se declare la nulidad del citado Juicio concluido, por fraudulento, así como la mencionada escritura. 11.- No se omite señalar que con el motivo de los hechos y actuaciones tenidas por los ahora demandados, se presentó denuncia ante el Representante Social, justamente en la Dirección de Responsabilidades, correspondiéndole el número de indagatoria TOL/DR/III/1147/98 y en cuyas constancias aparece la declaración del perito ALEJANDRO GAYTAN MARTINEZ, el día 28 de enero de 1998 que fuera nombrado por la parte actora en el expediente 741/93, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil en Toluca, Méx., de la que se desprende que acepta haber cometido un error numérico, involuntario al rendir su dictamen, error que consistió según sus manifestaciones, en aseverar que la superficie del bien inmueble

embargado es de 49,172.00 metros cuadrados, siendo la superficie real 491,724.00 metros cuadrados, lo que equivale a 49 hectáreas 17 áreas 24 centiáreas, pero no obstante dicho error, como lo expresé, fue involuntario, sin embargo no lo reconoció oportunamente, ocasionándonos daños en contra de nuestro patrimonio, pues a los suscritos nos han desposeído de una fracción de terreno de 500,664.73 metros cuadrados, que en el tiempo que los suscritos la teníamos en nuestro poder eran explotados permanentemente, por lo que los suscritos tenemos fundamentos legales para reclamar a los demandados el pago de daños y perjuicios, los que ascienden a la cantidad de \$20'000,000.00 lo que se acreditará en el momento procesal oportuno. 12.- En la misma indagatoria se advierte que el avalúo remitido por el perito ABEL SANCHEZ MORALES, asignado en rebeldía por el Juzgado Cuarto de lo Civil en Toluca, Méx., adolece de errores, tanto en el valor asignado como en las medidas y colindancias y que el mismo reconoció al rendir su aclaración el día 29 de septiembre de 1999. 13.- En esta misma tesis y en atención a que se ha menoscabado nuestro patrimonio, porque se nos ha desposeído de una superficie de 50-06-64-73 hectáreas, que de manera ilegal fueron entregadas a OFELIA JAIMES SOTELO, a sabiendas de que las obtuvo a través del citado Juicio fraudulento, y que de acuerdo a los dictámenes parciales de avalúo que ingresaremos el valor actual de la fracción de terreno, fluctúa entre CUARENTA Y CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, razón por la que ahora le reclamamos a los demandados el pago de daños y perjuicios ocasionados por su conducta fraudulenta desplegada en el Juicio del que pedimos su nulidad, por lo que se les deberá de condenar al pago de tales daños y perjuicios, reclamados, pues tal actuar se corrobora en la misma indagatoria, ya que el perito ABEL SANCHEZ MORALES, designado en rebeldía por el Juzgado Cuarto de Civil en Toluca, México, reconoce que su dictamen adolece de errores, tanto en el valor asignado como en las medidas y colindancias lo que aconteció al rendir su declaración el día 29 de septiembre de 1999, ante la autoridad indagatoria. 14.- En el mismo sentido y dentro de la propia indagatoria, existe manifestación efectuada el 15 de agosto del año dos mil, por el ejecutor del Juzgado Primero Civil en Tenango del Valle, México, LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ GOMEZ la cual establece que él puso en posesión de OFELIA JAIMES SOTELO de una superficie de 5,887.00 metros cuadrados y no de cincuenta hectáreas, que resulta ésta última de la totalidad de los predios de nombres "SANTA ANITA" y "EL PASTO", la cual resulta de la superficie de los predios de nombres "SANTA ANITA y EL PASTO", manifestaciones a todas luces contradictorias, pues OFELIA JAIMES SOTELO, declaró en su comparecencia del día 19 de julio del 2000, que fue puesta en posesión de un inmueble que abarca la cantidad aproximada de 49 hectáreas, en razón de que así lo había ordenado el Juez Cuarto de lo Civil y que en cuanto a las superficies de los terrenos, los peritos encargados de dictaminar tanto en el avalúo como en las superficies, se equivocaron. 15.- OFELIA JAIMES SOTELO, en la misma declaración del 19 de julio del 2000, manifestó que tal superficie la ocupa en su totalidad, ya que se encuentra sembrado de algunos forrajes para ganado, siendo que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México, se tienen antecedentes de que tal inmueble fue vendido por OFELIA JAIMES SOTELO a LAURENTINO ORTEGA MAIZ, lo que justifica la oferta que la propia OFELIA JAIMES SOTELO publicara en el "Sol de Toluca", los días 19 a 26 de octubre de 1998 y en la que ofertó y vendió a LAURENTINO ORTEGA MAIZ, una superficie de 48 hectáreas, (de las cuales le correspondían únicamente 5-50-72-20 hectáreas y de las que ilícitamente se había apropiado por los supuestos "errores involuntarios" ya asentados no siendo justificable y mucho menos honrado, que a doce días de haber sido puesta en posesión del inmueble indebidamente por el Ejecutor de Tenango del Valle, (7 de octubre de 1998), lo hubiese vendido, a sabiendas de que la diferencia de esa superficie no le pertenecía. 16.- Por otro lado, el actuar fraudulento de los demandados se hace aún más patente porque la superficie señalada en el acta de entrega de fecha 7 de

octubre de 1998, no concuerda con la superficie que ampara la escritura 5526, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Tenango del Valle, México, bajo el asiento 718, volumen II, económico 14, foja 24 del libro primero, sección primera de fecha 1 de diciembre de 1966, la cual ampara una superficie de 46.66.68 hectáreas, deduciéndose innegablemente que fuimos afectados con exceso e ilegalmente, de acuerdo a lo ordenado en la sentencia emitida por el multicitado Juzgador, en la que siempre se dijo que la superficie del citado predio era de 49,172.40 metros cuadrados más 5,887.00, resultando un total de 55,072.20 metros cuadrados y no de cincuenta hectáreas, luego entonces el actuar de todos los demandados e inclusive de los compradores es fraudulento, con el único fin de que se nos desposeyera de dicha fracción de terreno (500,664.73 metros cuadrados). 17.- Por otra parte se hace del conocimiento de su Señoría en fecha treinta de junio de 2005, la demandante recurso de inconformidad ante el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, México, en contra de la Registradora de la Propiedad y del Comercio en Tenango del Valle, toda vez que el día 15 de junio mismo año le fue solicitada expedición de libertad de gravámenes respecto de la fracción restante del inmueble inscrito bajo la partida 118, volumen II, económico 14, libro primero, sección primera número económico 14, fojas 24 frente de fecha 1 de diciembre de 1966, habiéndose negado tal solicitud el veinte de junio siguiente. 18.- El día cinco de julio de ese mismo año (2005), el Director General de ese Organismo Registral emitió la resolución respectiva cuyos puntos resolutorios son los siguientes: PRIMERO.- Por los motivos expresados y los fundamentos de derecho invocados, se revoca la negativa de expedición de certificado formulada por la Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle el 20 de junio de 2005 y se ordena dar cumplimiento al Considerando V del presente fallo. SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a ANA ELENA DIAZ GOMEZ TAGLE VIUDA DE ALVAREZ, así como a la LICENCIADA Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle. 19.- En virtud de que se dio parcial cumplimiento al ordenamiento señalado por el Director General del Organismo Registral, el solo manifestar lo siguiente: ver volumen auxiliar 1, foja No. 3, ver asiento No. 295/961 volumen No. XXVI, libro 1, sección 1, de fecha 20-03-98, donde consta adjudicación de una fracción con superficie de 49,172.40 metros cuadrados a favor de OFELIA JAIMES SOTELO.-Doy Fe.-Tenango del Valle, México 12 de julio de 2005, folio 573, mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de Juzgados de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México el 4 de julio de 2007, se solicitó el Amparo y Protección de la Justicia Federal en virtud de falta de impartición de justicia, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito, asignándole el número 741/2007-1, habiéndose resuelto el día 21 de agosto de 2007, en los siguientes términos: UNICO.- La Justicia de la Unión Ampara y Protege a ANA ELENA DIAZ GOMEZ TAGLE, contra el acto y autoridad precisados en el Resultando Primero y para todos los efectos indicados en el Considerando Quinto de esta sentencia. 20.- Ante la falta de verdad y simulación en que incurrieron los ahora demandados en el Juicio Ejecutivo Mercantil 741/93, del Índice del Juzgado Cuarto de lo Civil en Toluca, México; ya mencionado, que al estar coludidos entre sí, indujeron al Juzgador a que actuara en la forma que convino a sus mezquinos intereses, en perjuicio de los ahora actuantes, en franca violación al debido proceso legal, por lo que es procedente declarar la nulidad del Juicio concluido por fraude al procedimiento, ante los daños que con su conducta falaz, mal intencionada, ilegal y conjunta ocasionaron a los ahora actores. Medidas provisionales con el carácter de providencia precautoria y con fundamento en lo estipulado por los artículos 8.5 fracción II, 8.46 fracción I y V del Código Civil para el Estado de México solicitamos se gire atento oficio con los insertos legales necesarios al C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, a efecto de que proceda a inscribir la presente demanda: En el asiento 118, volumen II, 14 económico, a fojas 24

frente, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, partida 86, volumen 7, libro primero, sección primera de fecha 28 de julio de 1976, asiento 1,160, volumen IV, libro primero, sección primera, a fojas sesenta y uno vuelta, de fecha 27 de agosto de 1973, con superficie de 75,993.00 metros cuadrados. Así como cualquier otro asiento del tracto sucesivo de dichas propiedades, cuyos antecedentes registrales han quedado asentados. Lo anterior, en virtud de que en el presente Juicio se pretende obtener la declaratoria de nulidad de las escrituras mencionadas y con ello la modificación y/o cancelación de su asiento, por lo que resulta procedente la inscripción de la presente demanda a efecto de que los supuestos "propietarios o poseionarios" no puedan comprometer de forma alguna los terrenos de labor ya descritos a favor de terceros. Con fundamento en lo estipulado por el artículo 2.83 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se solicita se decrete arraigo en contra de las personas demandadas para efectos de que no se alejen del lugar del Juicio. Se ordenó el emplazamiento a ALEJANDRO GAYTAN MARTINEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones.

Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil once.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica. Fecha del Acuerdo que ordena el edicto, veintitrés de enero de dos mil once. Nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto: Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez, Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México.-Rúbrica.

574.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROBERTO MIRAMONTES JIMENEZ y RUPERTO SOLANO VALERA, promueven ante este Juzgado en el expediente número 82/2011, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble denominado sin nombre, ubicado en la población de San Mateo Cuauhtepac, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

Constituidos en el vértice marcado con el número uno, de ese lugar siguiendo una dirección S 79 02' W, se recorrió una distancia de ciento doce metros veintidós centímetros hasta llegar al punto número dos de este lugar y siguiendo una dirección N 14 38' W se recorrió una distancia de ciento cuatro metros cuatro centímetros hasta llegar al punto número tres, de este lugar y siguiendo una dirección S 74 37' W se recorrió una distancia de ochenta y seis metros ochenta y tres centímetros hasta llegar al punto número cuatro, de este lugar y siguiendo una dirección de N 13 27' W, se recorrió una distancia de ciento tres metros dieciocho centímetros hasta llegar al punto número cinco, lindando por estos cuatro lados con el arroyo, un camino, una construcción y el predio denominado El Solar, respectivamente, de este último lugar y siguiendo una dirección N 79 08' E se recorrió una distancia de dieciséis metros trece centímetros hasta llegar al punto número seis de este lugar y siguiendo una dirección N 19 26' W se recorrió una distancia de cinco metros

veintidós centímetros hasta llegar al punto número siete, de ese lugar y siguiendo una dirección N 80 15' E se recorrió una distancia de ochenta y siete metros cuarenta y ocho centímetros hasta llegar al punto número ocho de este lugar y siguiendo una dirección N 19 30' W se recorrió una distancia de sesenta metros cincuenta y siete centímetros hasta llegar al punto número nueve, de este lugar y siguiendo una dirección N 72 03' E se recorrió una distancia de ciento cuarenta y tres metros once centímetros hasta llegar al punto número diez, lindando por estos cinco lados con una fábrica propiedad particular, de este último lugar y siguiendo una dirección de N 17 08' W, se recorrió una distancia de ochenta y siete metros veintiocho centímetros hasta llegar al punto número once, de este lugar y siguiendo una dirección N 65 04' E, se recorrió una distancia de dieciocho metros noventa y cinco centímetros hasta llegar al punto número doce de este lugar y siguiendo una dirección N 71 49' E se recorrió una distancia de nueve metros ochenta y seis centímetros hasta llegar al punto número trece, de ese lugar y siguiendo una dirección N 73 27' E, se recorrió una distancia de doce metros veintitrés centímetros hasta llegar al punto número catorce, de este lugar y siguiendo una dirección S 16 20' E se recorrió una distancia de sesenta y dos metros cuatro centímetros hasta llegar al punto número quince, de este lugar y siguiendo una dirección N 72 37' E se recorrió una distancia de veintidós metros cuarenta y dos centímetros hasta llegar al punto número dieciséis, de este lugar y siguiendo una dirección de N 16 32' W, se recorrió una distancia de ocho metros cinco centímetros hasta llegar al punto número diecisiete, de ese lugar siguiendo una dirección N 73 22' E, se recorrió una distancia de dos metros setenta y un centímetros hasta llegar al punto número dieciocho de este lugar y siguiendo una dirección N 16 49' W se recorrió una distancia de treinta y cuatro metros doce centímetros hasta llegar al punto número diecinueve, de este lugar, y siguiendo una dirección N 72 13' E se recorrió una distancia de cincuenta y siete metros noventa y cinco centímetros hasta llegar al punto número veinte, de este lugar y siguiendo una dirección de S 12 08' E, se recorrió una distancia de sesenta y ocho metros noventa centímetros hasta llegar al punto número veintiuno, de ese lugar y siguiendo una dirección S 08 14' E, se recorrió una distancia de cuarenta y ocho metros veintiocho centímetros hasta llegar al punto número veintidós de este lugar y siguiendo una dirección S 74 26'22 W se recorrió una distancia de cuarenta y dos sesenta y nueve centímetros hasta llegar al punto número veintitrés, de este lugar y siguiendo una dirección S 13 57' 27 E se recorrió una distancia de cuarenta y ocho metros dieciséis centímetros hasta llegar al punto número veinticuatro, lindando por estos trece lados con una construcción propiedad particular, de este último lugar y siguiendo una dirección N 79 E se recorrió una distancia de ciento dos metros sesenta centímetros hasta llegar al punto número veinticinco de este lugar y siguiendo una dirección S 02 E se recorrió una distancia de ciento noventa y cinco metros hasta llegar a la mojonera número uno, que fue punto de partida y cerrando de esta manera con la poligonal por estos dos lados con el predio denominado "Puerta Grande..."

Con una superficie de: 64,264.52 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días de febrero del año dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil once (2011), firmando la Licenciada Alejandra Flores Pérez.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

165-A1.-11 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

LUCIO GENARO REYES GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 63/2011, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Zaragoza sin número, Barrio San Bartolo, también conocido como 1ª de Zaragoza sin número, Barrio San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 50.00 metros con Víctor Gutiérrez Montoya, al primer sur en: 35.00 metros con Antonio Gutiérrez Romero, al segundo sur en: 15.00 metros con zanja de riego, al oriente en: 31.00 metros con Yolanda Gutiérrez Heredia, al primer poniente en: 10.00 metros, con Antonio Gutiérrez Romero, al segundo poniente en: 17.00 metros, con calle pública Zaragoza. Teniendo una superficie total de: 1,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y el periódico Diario Amanecer de México y/o Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, veintisiete de enero de dos mil once.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

165-A1.-11 y 16 febrero.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 1613/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JOSE AMADOR ROMERO MENDOZA. Exp. 1613/08, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las doce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 8, del Fraccionamiento Lomas Lindas, edificio 1, entrada B, vivienda tipo A, del Régimen de Propiedad en condominio número 5, manzana 61, calle Océano Pacífico, lote 3, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y es valor del inmueble la cantidad de \$297,000.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los licitadores exhibir el 10% de esa cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en los estrados del Juzgado y sitios de costumbre así como en el periódico La Crónica.-México, D.F., a 19 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

166-A1.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 55/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARTHA LUJANO VALENZUELA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en la calle Vialidad Torres Chicas número 205, Colonia o poblado de San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.80 metros, colinda con Oscar Esquivel Consuelo, al sur: 38.10 metros colinda con Miguel Angel Leyva Piñón, al oriente: 5.34 metros con José Angel Esquivel Consuelo, al poniente: 5.34 metros, colinda con calle Vialidad Torres Chicas, con una superficie aproximada de: 205.31 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el uno de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.-Validación: veintiséis de enero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

570.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN GILBERTO ZAMORA MALDONADO, expediente: 551/2005, la C. Juez dictó un auto de fecha diez de enero de dos mil once, que en su parte conducente dice: "...Para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en casa número 6-C, manzana 2, construido sobre el lote 251 de la calle Colinas del Campo Bello del Conjunto Urbano denominado "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra de las fojas 169 a la 183 de los presentes autos, la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$226,666.66 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrá fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre

una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado..." Notifíquese.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México", - En los estrados de este Juzgado.-En la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 13 de enero del 2011.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del número 60 de Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

567.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 22/2011, JOEL MANCILLA PEÑALOZA, por su propio derecho quien promueve diligencias de información de dominio respecto de la fracción de terreno ubicado en la calle Filiberto Gómez sin número en San Mateo Oztacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e interrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 metros y con Jorge Mancilla Peñaloza; al sur: mide 22.12 metros y con Adelina Zarco Peñaloza; al oriente: mide 11.50 metros con calle Filiberto Gómez, al poniente: mide 11.50 metros y con Pedro Ortega; teniendo una superficie de 252.60 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los catorce días del mes de enero de dos mil once.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Licenciado Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: trece de enero de dos mil once.-Nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto: Licenciado Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México.-Rúbrica.

578.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 650/2010.
 C. ADELINA LOPEZ URIOSTEGUI.

La Jueza Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JORGE FLORES COVARRUBIAS, denunciado por ALMA ROSA FLORES LOPEZ y OTROS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena hacerle del conocimiento de la presente tramitación a ADELINA LOPEZ URIOSTEGUI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá apersonarse a la presente sucesión y justificar sus derechos a la herencia dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por gestor o apoderado que la represente, sus derechos en ese juicio serán representados a través del Ministerio Público de la adscripción, previéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población en que se ubica este Tribunal, que lo es Los Reyes Ixtacala o Tlalnepantla Centro, en Tlalnepantla, Estado de México, con el apercibimiento que en caso no hacerlo, las ulteriores notificaciones y aún las de carácter judicial, se le harán por lista y Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.-Veintiséis de enero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

569.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 598/06.
SECRETARIA "B".

POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERNANDEZ PEREZ EDNA, expediente número 598/06, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha cuatro de enero del año dos mil once; con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señala las doce horas del día siete de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda A, tipo unifamiliar, lote 1, manzana 8, Colonia Capultitlán, condominio régimen de propiedad en condominio, Fraccionamiento denominado Paseos del Valle, Municipio de Toluca, Estado de México, con valor de avalúo de \$409,800.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los avalúos; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el

periódico "La Crónica de Hoy".-México, D.F., a 06 de enero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

568.-11 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1000/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por VICTOR SERGIO GUTIERREZ MOLINA, en contra de RADAMES VARGAS ORTEGA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre de dos mil diez, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 1070 del Código de Comercio, y del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicaciones supletoria a la legislación mercantil, y toda vez que como obra en autos, no ha sido posible la localización del demandado, emplácese a RADAMES VARGAS ORTEGA, por medio de edictos, y hágase saber que: el actor VICTOR SERGIO GUTIERREZ MOLINA, le demanda el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, por concepto de La suscripción de un pagaré en fecha veintitrés de junio de dos mil diez, así como el pago de intereses moratorios, a razón del 10% mensual, y el pago de gastos y costas.

Publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de circulación del Estado de México, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

571.-11, 23 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1213/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por VICTORIA HERNANDEZ SUAREZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido en el paraje denominado "Tlaxcochititla" en la comunidad de San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40 metros colinda con sucesión de José Hernández Bustos; al sur: 40 metros en dos líneas, la primera de: 28.00 metros con Raúl Romero y 12 metros con Mariana Mateos Hancock; al oriente: 45 metros y colinda con Mariana Mateos Hancock y al poniente: 45 metros colinda con sucesión de José Hernández Bustos, cuenta con una superficie aproximada de: 18.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicitada, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, se

admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, diciembre trece del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

573.-11 y 16 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 28681/351/10, HORACIO BUSTOZ URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Niquel número 17, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.37 m con calle p/d Allende; al sur: 13.41 m con lote 18; al este: 9.71 m con otra propiedad; al poniente: 9.71 m con calle sin número. Con una superficie aproximada de 129.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 26847/412/10, MIGUEL ANGEL VALVERDE PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atlixco", ubicado en calle Fresno Bo. San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Rosa Buendía Valverde; al sur: 25.00 m con Romana Buendía Valverde; al oriente: 10.00 m con calle Fresno; al poniente: 10.00 m con José Castro y José Luis Barrosas G. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 20156/192/10, DEMETRIO HERNANDEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tinaja", ubicado en Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Carlos García Sánchez; al sur: 16.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 13.30 m con Juan Carlos Pérez Monroy; al poniente: 13.30 m con Ignacio Alcántara Valencia. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 10569/27/10, JOSE LUCIO LUIS VILLASECA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en San Agustín Actipac, en el Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 108.00 m con Gonzalo Vera; al sur: 25.00 m con camino vecinal; al oriente: 347 m actualmente con Felipe Solís Pérez; al poniente: 384.00 m con camino a San Agustín Actipac. Con una superficie aproximada de 24,700.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 7688/07/10, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Constitución de 1917, manzana 8, lote 45, Col. Venustiano Carranza, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 46; al sur: 25.00 m con lote 44; al oriente: 12 m con calle Constitución de 1917; al poniente: 12.00 m con lote. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 9373/16/10, SONIA VERONICA PARAMO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Rosales, lote 10, manzana 418, Col. Santa Rosa, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con señora Emilia; al sur: 15.00 m con señor David González Peregrina; al oriente: 8.00 m con lote 40; al poniente: 8.00 m con calle Rosales. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8967/19/10, ABEL MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en 5ª Cerrada de Prolongación de Zaragoza sin número,

del Barrio Los Angeles, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.22 m con Cirilo Hernández Galicia; al sur: 10.22 m con 5ª Cerrada de Zaragoza; al oriente: 15.80 m con Carmela Barrera Estrada; al poniente: 15.80 m con Miguel Maldonado. Con una superficie aproximada de 161.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29382/361/10, DANIEL ANGEL CELIS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ixcotla", ubicado en calle Lirio s/n, Bo. San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Lirio; al sur: 8.00 m con propiedad privada de Ruth Mendoza Domínguez; al oriente: 15.00 m con propiedad privada de Pedro Hernández López; al poniente: 15.00 m con propiedad privada de David Arrieta Castillo. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29384/362/10, CIPRIANO ORTIZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado calle Colibrí, manzana 3, lote 11, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.60 m actualmente con Fernando Tavares Solano; al sur: 17.85 m actualmente con Jesús Flores Rosas; al oriente: 7.90 m con calle Garzas; al poniente: 7.90 m con calle Colibrí. Con una superficie aproximada de 140.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29381/360/10, AVELINA GUZMAN SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tepetenco", ubicado en calle Rosales, lote 17, Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, del Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m Arturo Enríquez Oliva; al sur: 17.25 m con Juan Carlos Hernández Luna actualmente con Regina Hidalgo Olivares; al oriente: 8.00 m actualmente con Juan Hernández Islas; al poniente: 8.00 m con calle Rosales. Con una superficie aproximada de 138.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29139/359/10, SILVANO MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle División del Norte, s/n, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Rosa Luisa González Rodríguez López; al sur: 18.50 m con Bonifacio Javier Martínez Valderrama; al oriente: 16.00 m con calle División del Norte; al poniente: 16.00 m con Roberto Espinoza Garduño, actualmente con Adriana Montes Sánchez. Con una superficie aproximada de 296.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29138/358/10, MA. DE LA LUZ DOLORES GUERRERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Pinedaco", ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, Bo. de Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.16 m con Guadalupe Vega, actualmente con Adolfo Martínez González; al sur: 21.42 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 23.94 m con Guadalupe Vega actualmente con Patricia Rocío Juárez Martínez; al poniente: 26.04 m con callejón Aldaco. Con una superficie aproximada de 518.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29137/357/10, CLEOTILDE ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Otenco", ubicado en Prolongación Alvaro Obregón s/n, San Pedro Tepetitlán, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.84 m con calle de servidumbre privada, actualmente con calle privada sin nombre; al sur: 26.25 m con Río Nacional, actualmente Prolongación Alvaro Obregón; al oriente: 28.56 m con Jagüey actualmente privada sin nombre; al poniente: 24.00 m con Marcos Alvarez Flores, actualmente Ernesto Román Arroyo. Con una superficie aproximada de 568.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29136/356/10, JULIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Nopayahuiltla" ubicado en privada sin nombre Lomas de Santa Catarina, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con privada sin nombre; al sur: 40.00 m con Esther Juárez Ramírez; al oriente: 18.00 m con Pablo Cervantez Saiazar; al poniente: 18.00 m con Tiburcio Rogello Sánchez Coronel. Con una superficie aproximada de 720.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29135/355/10, MARIA MARTHA MARGARITA SUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle de Los Pinos s/n, Xometla, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Alfonso Suárez López actualmente con Gloria Santos Borges; al sur: 25.00 m con Arnulfo Maldonado Acosta actualmente con Marcela Castillo Ramos; al oriente: 10.00 m con Gustavo Contreras Ramírez, actualmente con Flor Edith Ortiz Olivares; al poniente: 10.00 m con calle de Los Pinos. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 29023/354/10, RICARDO VELAZQUEZ ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Juventino Rosas número 22, Tequexquihuauc, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 57.70 m linda con Ernesto y Pedro Sánchez Mejía y Guadalupe Espejel Ramírez; al sur: 56.70 m linda con Ignacia Hidalgo, Victoria Velázquez Hidalgo y Pedro Hidalgo Martínez; al oriente: 16.00 m linda con Tiburcio Ramírez Meraz; al poniente: 17.00 m linda con calle Juventino Rosas. Con una superficie aproximada de 943.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28715/352/10, MARTHA SORIANO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San Juan Zapotla", ubicado en calle Esmeralda, lote 4, manzana 1, Col. San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.51 m actualmente con Francisca

Morales Sánchez; al sur: 12.71 m actualmente con Gustavo García Cruz; al oriente: 9.60 m con calle Esmeralda; al poniente: 9.60 m actualmente con Luis Alfonso Méndez González. Con una superficie aproximada de 120.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28717/353/10, JORGE LANDEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Apasco el Chico", ubicado en calle Comonfort s/n, Colonia San Miguel, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m actualmente con Maurisio Muñoz Vivanco; al sur: 15.00 m actualmente con Celia Patricia López Martínez; al oriente: 8.00 m actualmente con José Clemente Rodríguez Ramos; al poniente: 8.00 m con calle Comonfort. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28506/350/10, RICARDO ESPINOZA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlatempa", ubicado en la calle Isabel La Católica, en la población de San Pedro Chiautzingo, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: por el noroeste (1): 13.40 m con calle Isabel La Católica; por el suroeste (1): 13.20 m con Alejandro Cortés Vergara; por el noroeste (2): 36.80 m Alejandro Cortés Vergara; por el suroeste (2): en tres medidas 04.45 m con Alejandro Cortés Vergara, 43.15 m con el Sr. Jesús Trujano Hernández y 31.70 m Sr. Salomé Hernández Rojas; por el oriente: 26.70 m con el Sr. Antonino Cortés Hernández; por el noreste: 73.80 m con Ma. Isabel Espinosa Cortés. Con una superficie aproximada de 3,203.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28219/349/10, ABEL BENITEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Privada Quetzal, manzana única, lote 1 Bis, Bo. de Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada Quetzal; al sur: 10.00 m con Sergio T., actualmente con Rafael Miralrio Castillo; al oriente: 19.00 m con Rufino Cabañas, actualmente con Edilberto Morales Rodríguez; al poniente: 18.72 m con Pedro Vaca actualmente Abel Benítez de la Rosa. Superficie de 188.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28093/347/10, ALBERTO RUBI CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Av. Río Bravo, Mz. 68, Lt. 19, Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m con Av. Río Bravo, 2do. norte: 9.90 m con José Eduardo J. Silva Rodríguez; al sur: 29.80 m con propiedad particular, de Gloria Aguilar García; al oriente: 41.00 m con María Rosario García, actualmente María del Rosario Espinosa García; al poniente: 20.70 m con José Eduardo J. Silva Rodríguez, 2do. poniente: 20.45 m con Arturo Vázquez Luna, actualmente José Eduardo J. Silva Rodríguez. Con una superficie aproximada de 1,018.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 15335/165/10, JESUS DOROTEO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Calyacac", ubicado en cerrada Calyacac, hoy Marfil s/n San Pedro, en el Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. con calle Cerrada de Calyacac, hoy Cerrada de Marfil, al sur: 18.00 mts. con Silvia Herrera Gálvez, al oriente: 11.00 mts. con Ernesto Delgado Palomo y al poniente: 11.00 mts. con calle sin nombre. Con una Superficie aproximada de: 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27786/343/10, SERGIO ESPINOSA FLORES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado San José, ubicado en calle Guanajuato s/n, San Dieguito Xochimancan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.77 mts. con Ricardo Pérez Miranda, al sur: 16.44 mts. con Adolfo Espinosa Miranda, al oriente: 5.90 mts. con calle Guanajuato, al poniente: 7.75 mts. con Victoria Flores Lucio. Con una superficie aproximada de: 113.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28217/348/10, GUSTAVO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "San Juan Zapotla", ubicado en calle Esmeralda, manzana 1, lote 3, Colonia San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.71 mts. actualmente con Martha Soriano Tapia, al sur: 12.87 mts. actualmente con Elvia Espindola Mendoza, al oriente: 9.50 mts. con calle Esmeralda, al poniente: 9.50 mts. actualmente con Luis Alfonso Méndez González. Con una superficie aproximada de: 121.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 8144/06/10, FELIX SANTILLAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "San José Tepetates", ubicado en La Magdalena Atlicpac, el Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 451.60 mts. actualmente con Compañía Bustamante, al sur: 451.68 mts. actualmente con Compañía Bustamante, al oriente: 63.68 mts. con barranca, al poniente: 50.28 mts. con Manuel Cortés o sucesores. Con una superficie aproximada de: 25,736.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28085/346/09, SAUL TIMOTEO CRUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Xocuilco, manzana 1, lote 20 Bo. San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente con Hipólito Rogelio Ortega Solano, al sur: 15.00 mts. actualmente con Miguel Angel Bustos Hernández, al oriente: 8.00 mts. con calle Xocuilco, al poniente: 8.00 mts. actualmente con Minerva Cruz Bautista. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27626/305/10, MARIA ELENA JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en el Artículo 123 s/n, Loma Bonita, en el Municipio de

Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. actualmente con Noel Salazar Palmeros, al sur: 10.00 mts. calle Artículo 123, al oriente: 20.00 mts. con Imelda González Torres, al poniente: 20.00 mts. actualmente con Celia Hernández Torres. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27953/344/10, CANDELARIA CACHIN LAZARO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Naranjos, Mz. 3, Lt. 2 Bo. San Isidro, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.39 mts. actualmente con Mónica Hernández Torres, al sur: 7.13 mts. con calle Naranjos, al oriente: 14.71 mts. actualmente con Macrina Modesto Dionicio, al poniente: 15.08 mts. con Abelino Avila Hernández. Con una superficie aproximada de: 107.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 28083/345/10, MIGUEL ANGEL RENDON CARRERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, manzana 01, lote 3, Bo. San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.85 mts. actualmente con Alejandra Ramos Santos, al sur: 19.85 mts. actualmente con Juventino Pérez Coronado, al oriente: 7.20 mts. actualmente con Lucio Hernández Ortiz, al poniente: 7.20 mts. con calle Gustavo Díaz Ordaz. Con una superficie aproximada de 143.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27272/341/10, LETICIA JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en 2ª Cerrada de Encinos, lote 17, Colonia San Isidro, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente con Rosa Isela Morales Canedo, al sur: 15.00 mts. colinda actualmente con Josefina Vallejo Rangel, al oriente: 8.00 mts. con 2a. cerrada de Encinos, al poniente: 8.00 mts. actualmente con Raquel Valdés Villareal. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27276/342/10, ADOLFIN ALAVEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Gorriones, Mz. s/n Lt. 10, San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. actualmente con Efraín Alavez Santiago, al sur: 18.00 mts. actualmente con Lorenzo Alvarez Buendía, al oriente: 7.00 mts. actualmente con Elvira Hernández Gómez, al poniente: 7.00 mts. con calle Gorriones. Con una superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27622/304/10, ADRIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Caltitla", ubicado en calle Dos de Octubre, Mz. 2, lote 9, San Marcos Nepantla, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Dos de Octubre, al sur: 9.00 mts. actualmente con Gabriel Zacarias Capuchino, al oriente: 22.74 mts. actualmente con Faustina Monter García, al poniente: 22.74 mts. con Aída Díaz Guerra. Con una superficie aproximada de: 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 25548/337/10, NATIVIDAD CASTILLO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "San José", ubicado en callejón Minerva No. 4, Bo. San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.42 mts. con Indalecio García Delgado, al sur: 1: 3.80 mts. y 9.30 mts. con Jacinta Padilla Martínez, al poniente: 10.03 mts. Jacinta Padilla Martínez, al 1: 8.73 mts. y 1.28 mts. con Miguel Hernández. Con una superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27188/338/10, SERGIO QUEVEDO CRUZ y MICAELA MONROY, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Ocopulco", ubicado en camino

a Ocopulco s/n, Chiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 mts. con Leonel Sánchez Cárdenas, al sur: 19.60 mts. linda actualmente con Silvia Sánchez Cárdenas, al oriente: 20.41 mts. con camino a Ocopulco, al poniente: 20.41 mts. con José Corona Mejía. Con una superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27271/340/10, ESTHER ORTIZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Teopancaltitla", ubicado en calle Castillo de Chapultepec, No. 15, Bo. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.80 mts. linda actualmente con Rosa Hernández, al sur: 24.80 mts. con Rosa Mondragón, al oriente: 7.00 mts. con calle Castillo de Chapultepec, al poniente: 7.00 mts. linda actualmente con Antonio T. P. Con una superficie aproximada de: 173.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 19522/336/10, FELIPE MUÑOZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Texpa", ubicado en Barrio Santiaguito, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.53 mts. con Constructora ARA, al sur: 25.14 mts. con Luz María Galván, al oriente: 20.53 mts. calle Miguel Hidalgo, al poniente: 18.43 mts. con Dolores Muñoz y Constructora ARA. Con una superficie aproximada de: 512.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27600/303/10, TERESA ALVAREZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en calle Mirador, esquina Manuel Avila Camacho Bo. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. actualmente con María del Carmen Hernández García, al sur: 8.60 mts. con calle

Mirador, al oriente: 29.00 mts. actualmente con Mario Colín Iturve, al poniente: 29.00 mts. con calle Manuel Avila Camacho. con una superficie aproximada de: 255.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27598/302/10, MANUEL RAMIREZ VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en Cerrada del Peñón, manzana 757, lote 66, Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.90 mts. actualmente Julio César Bernal Juárez, al sur: 10.40 mts. con Francisco Rodríguez Gómez, al oriente: 14.10 mts. con Cerrada del Peñón, al poniente: 13.75 mts. con callejón del Peñón. Con una superficie aproximada de: 155.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 27596/301/10, VIRGINIO MAZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Leo, Manzana 1, Lote Nueve, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. actualmente Clara Petra Ramírez Ramírez, al sur: 15.00 mts. actualmente Enrique Bermúdez Antonio, al oriente: 8.00 mts. actualmente José Ayala García, al poniente: 8.00 mts. con calle Leo. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de enero del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

587.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Expediente: 607/105/2010, LEON FAUSTINO RAMIREZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el Barrio Cuarto, en lugar conocido con el nombre de "Xibodo", San Bartolo Morelos; Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.05 (treinta y siete metros cinco centímetros) con terreno de los herederos de Francisco Nicolás (actualmente Lucrecia Vázquez Aparicio) y Macario Munguía (actualmente Bertha Munguía García); al oriente: 58.86 (cincuenta ocho metros cincuenta y seis centímetros) con predio de Faustino Patricio (actualmente

Agustina Ramírez Patricio); al sur: 34.06 (treinta y cuatro metros seis centímetros) con terreno de Vicente Luciano (actualmente Luciano González Francisco); y al poniente: 54.10 (cincuenta y cuatro metros diez centímetros) con Juan Ramírez (actualmente Santiago Flores Ramírez) y los mismos herederos de Francisco Nicolás (actualmente Lucrecia Vázquez Aparicio), con una superficie aproximada de: 2,001 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 3 de febrero de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

583.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 683/06/11, EL C. LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, en carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, "Hospital General" promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hospital General José Vicente Villada", ubicado en calle Alfonso Reyes, esquina Venustiano Carranza de la comunidad de Cuautitlán, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 20,954.68 metros cuadrados, mide y linda: norte: en una línea de 166.06 m calle Alfonso Reyes, sur: en una línea de 61.80 m canal de aguas negras, este: en una línea de 87.30 m con Módulo de Odontológico de ISEM, noreste: en una línea de 66.78 m con calle Venustiano Carranza, sureste: en una línea de 9.51 m con canal de aguas negras, suroeste: en cuatro líneas de 51.16 m con Sergio Acevedo Salinas, 54.55 m, 52.52 m y 56.89 m con canal de aguas negras.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

581.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1934/61/2010, MARIA EUGENIA SAUZA VERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en la calle Francisco Villa s/n, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.10 mts. colinda con calle Francisco Villa, al sur: 25.54 mts. colinda con Félix Saavedra Zavala, al oriente: 72.80 mts. colinda con Luis Díaz Camacho, al poniente: 73.96 mts. colinda con Paula Caritina Guerrero Becerril. Superficie aproximada: 1,820.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de enero del dos mil

once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

584.-11, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Número de expediente: 174/11/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Venustiano Carranza", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Cedro de la Manzana, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,336.70 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 35.84 m con camino, noroeste: en dos líneas de 14.71 m con camino y 42.38 metros con Alfredo Vicente Ambrosio, sureste: en una línea de 43.21 m con Domingo Ambrosio, suroeste: en tres líneas de 22.82 m y 5.52 m con calle sin nombre y 17.00 m con Alfredo Vicente Ambrosio.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 493/97/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Antonio Caso", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Huizache, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,010.83 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en dos líneas de 50.68 m y 19.91 m con camino de terracería, sureste: en dos líneas de 53.22 m con Primaria "Eulalia Guzmán" y 19.35 m con camino de terracería.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 296/66/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alfonso Fabila", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 881.81 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 30.42 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 28.82 m con Francisco Garduño Reyes, sureste: en una línea de 29.58 m con Primaria "Juan Escutia", suroeste: en una línea de 30.25 m con Primaria "Juan Escutia".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 533/107/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Tierra y Libertad", ubicado en domicilio conocido, comunidad de El Depósito, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 626.52 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 25.93 m con terreno de la iglesia, este: en una línea de 23.28 m con José Santos Salgado, oeste: en una línea de 25.15 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 25.88 m con Primaria "Ignacio Zaragoza".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 198/35/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Hermanos Grimm", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Trinidad Concepción, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 597.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 23.86 m con Ricardo González Valdez, noroeste: en dos líneas de 8.94 m y 17.93 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 28.21 m con Martha Primero González, suroeste: en dos líneas de 19.96 m con Constantino Granados y 1.05 m con camino de terracería.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 19 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 196/33/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Miguel Cabrera", ubicado en domicilio conocido, comunidad de La Soledad, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,464.85 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 47.63 m con campo de fútbol, noreste: en una línea de 56.74 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 39.56 m con Primaria "Leona Vicario", sureste: en una línea de 48.95 m con Primaria "Leona Vicario".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 206/43/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Isidro Fabela", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe Buenavista, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 740.034 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 29.64 m con Primaria "Emiliano Zapata", sur: en una línea de 30.03 m con calle sin nombre, este: en una línea de 24.78 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de 24.92 m con Primaria "Emiliano Zapata".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 298/68/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Jaime Nunó", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Diego Pueblo Nuevo, Municipio de

San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,197.24 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 81.55 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 56.88 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 46.53 m con Irineo Mondragón, suroeste: en una línea de 81.39 m con Alejandro Victoriano.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 173/10/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Narciso Mendoza", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe del Pedregal, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,613.95 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 39.48 m con acceso e iglesia y 35.78 m con María Cruz Segundo, sureste: en una línea de 42.94 m con David Soto Ramírez, oeste: en una línea de 43.49 m con Primaria "Miguel Hidalgo".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 172/09/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Fernando Calderón", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Jerónimo de los Dolores, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 895.32 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 49.10 m con camino sin nombre, noreste: en una línea de 20.18 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 14.20 m con Hilario Sánchez Sánchez, suroeste: en dos líneas de 1.82 m y 54.32 m con Primaria "Narciso Mendoza".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de

2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 200/37/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Narciso Mendoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Jerónimo de los Dolores, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,680.80 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 54.32 m con Jardín de Niños "Fernando Calderón", noreste: en dos líneas de 49.40 m con camino de terracería y 1.82 m con Jardín de Niños "Fernando Calderón", sureste: en una línea de 35.73 m con Hilario Sánchez Sánchez, suroeste: en una línea de 75.00 m con Hilario Sánchez Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 297/67/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Juan Escutia", ubicada en domicilio conocido, comunidad de San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,891.17 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 30.25 m con Jardín de Niños "Alfonso Fabila" y 41.23 m con camino de terracería, noroeste: en dos líneas de 29.58 m con Jardín de Niños "Alfonso Fabila" y 64.81 m con Francisco Garduño Reyes, sureste: en dos líneas de 66.63 m y 74.18 m con Francisco Garduño Reyes.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 304/74/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "General Ignacio Zaragoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Depósito, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,819.60

metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: oeste: en una línea de 67.21 m con camino de terracería, noreste: en una línea de 67.73 m con José Santos Salgado, noroeste: en una línea de 25.70 m con Jardín de Niños "Tierra y Libertad", sureste: en una línea de 28.28 metros con Auditorio.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 492/96/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Emiliano Zapata", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe Buenavista, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,614.57 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en dos líneas de 33.45 m con Centro de Salud y 29.64 m con Jardín de Niños "Isidro Fabela", este: en una línea de 69.43 m con calle sin nombre, oeste: en dos líneas de 33.56 m con Centro de Salud y 63.65 metros con camino, noreste: en una línea de 103.34 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 7.40 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 24.92 m con Jardín de Niños "Isidro Fabela", suroeste: en una línea de 42.08 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 491/95/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Eulalia Guzmán", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Huizache, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,372.74 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 74.46 m con camino de terracería, noroeste: en dos líneas de 53.22 m con Jardín de Niños "Antonio Caso" y 73.77 m con camino de terracería, sureste: en una línea de 65.60 m con Iglesia.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de

2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 490/94/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Narciso Mendoza", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,517.95 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en cuatro líneas de 30.20 m y 39.73 m con calle sin nombre, 0.68 m y 24.94 m con Jardín de Niños "La Décima Musa", noroeste: en tres líneas de 2.67 m, 92.80 m y 42.03 m con camino, sureste: en cuatro líneas de 2.80 m y 54.42 m con camino, 6.90 m y 35.78 m con Jardín de Niños "La Décima Musa", suroeste: en tres líneas de 87.10 m, 10.60 m y 9.33 m con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 487/91/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe Chico, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,309.71 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 6.56 m con calle sin nombre, noreste: en dos líneas de 13.82 m y 65.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 17.86 m con calle sin nombre y 117.66 m con Crecencio Urbina Cruz, sureste: en una línea de 130.18 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 89.40 m con Antonio Urbina Cruz.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 179/36/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que

ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Guadalupe del Pedregal, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,312.53 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: norte: en una línea de 16.41 m con acceso, sur: en una línea de 40.38 m con David Soto Ramírez, este: en una línea de 63.49 m con Jardín de Niños "Narciso Mendoza" y acceso, oeste: en una línea de 41.08 m con camino, noroeste: en una línea de 33.22 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 178/15/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Leona Vicario", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Soledad, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 11,732.62 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: sur: en una línea de 107.85 m con Secundaria T.V. "Nueva Creación", oeste: en una línea de 12.07 m con Severiano Eligio Cruz, noreste: en dos líneas de 106.56 m con camino de terracería y 48.95 m con Jardín de Niños "Miguel Cabrera", noroeste: en dos líneas de 44.24 m con camino de terracería y 117.18 m con Severiano Eligio Cruz, sureste: en una línea de 39.56 m con Jardín de Niños "Miguel Cabrera".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 185/22/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Profesor Camerino Lara Castillo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de El Llano San Juan Palo Seco, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,026.30 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 20.08 m con Preescolar Comunitario Rural San Juan Palo Seco y 39.61 m con Ignacio García Trinidad, noroeste: en tres líneas de 29.87 m Preescolar Comunitario Rural San Juan Palo Seco, 19.63 m y 10.25 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 59.57 m con Fernando Morelos G., suroeste: en dos líneas de 56.26 m con Raúl Vilchis Sánchez y 3.02 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 488/92/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 0468 "José María Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,629.14 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 47.78 m con camino de terracería, noroeste: en una línea de 91.35 m con camino de terracería, sureste: en dos líneas de 43.62 m con Rodolfo Cruz Esquivel y 51.28 m con Juvenal Cruz Esquivel, suroeste: en dos líneas de 8.20 m con Rodolfo Cruz Esquivel y 30.30 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 479/88/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 803 "Profesor Enrique Gómez Bravo", ubicada en domicilio conocido, comunidad de La Mesa, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,047.22 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 26.50 m con Martín Urbina, noroeste: en dos líneas de 57.21 m con camino y 165.00 m con Joaquín Magón, sureste: en dos líneas de 127.00 m con Macario Cruz y 60.00 m con Martín Urbina, suroeste: en una línea de 72.00 m con Casimiro Magón Morelos.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

Número de expediente: 650/126/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Profr. Carlos Hank González", ubicada en domicilio conocido, comunidad de Chotejé, Municipio de San

Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 20,502.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en cuatro líneas de 125.44 m con Juan Flores García, 25.40 m, 33.00 m y 67.93 m con Secundaria Oficial T.V. No. 414 "Justo Sierra", sureste: en una línea de 177.78 m con José Gervasio Flores Sánchez y Albino Flores Longino, suroeste: en una línea de 166.80 m con camino sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Estado de México, a 27 de enero de 2011.- C. Registradora de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

586.-11, 16 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, México, Febrero 08 de 2011.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 1856** del volumen 33 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 06 de enero de 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL GARDUÑO PEDRAZA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **RAQUEL GARDUÑO**, pero se trataba de la misma persona), quien tuvo su último domicilio en El Porvenir, San José del Rincón, antes San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de los señores **RAMON ISMAEL, FRANCISCO, TERESA, MA. DE LA LUZ, MA. DEL CARMEN OLIVA, YOLANDA, JUAN MARTIN, JUAN MIGUEL y MA. ELENA, TODOS DE APELLIDOS MONTAÑO GARDUÑO**, en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

575.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Febrero 08 de 2011.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 1773** del volumen 31 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 08 de noviembre de 2010, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DOLORES GARCIA CONCEPCION** quien también utilizaba y se le conocía con los nombres de **MA. DOLORES GARCIA, MARIA ELENA GARCIA, MA. LEONA y LEONA GARCIA** pero que se trataba de

la misma persona, quien tuvo su último domicilio en Estutempan, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **ZEFERINO ESQUIVEL GARCIA** y otros, en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

576.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Febrero 08 de 2011.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 1856** del volumen 33 del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 06 de enero de 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO MONTAÑO CHAVEZ**, (quien también acostumbraba usar el nombre de **FRANCISCO MONTAÑO**, pero se trataba de la misma persona), quien tuvo su último domicilio en Camino sin nombre, El Porvenir, San José del Rincón, Estado de México, a solicitud de los señores **RAMON ISMAEL, FRANCISCO, TERESA, MA. DE LA LUZ, MA. DEL CARMEN OLIVA, YOLANDA, JUAN MARTIN, JUAN MIGUEL, y MA. ELENA, TODOS DE APELLIDOS MONTAÑO GARDUÑO**, en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

577.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Escritura Pública Número 42,116 de fecha 13 de mayo del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor José Luis Mora Castillo, quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día seis de febrero del dos mil diez, promovida por los señores Luis Enrique Mora Vidal, Adriana Mora Vidal, Aldo Mora Vidal y María Elvia Vidal Martínez, demostrando el entroncamiento con el cujus con las partidas correspondientes.

Nota: Publicar dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de enero del 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **43,764** de fecha trece de enero de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de JAVIER VILLA TORRES que otorgó el señor FRANCISCO JAVIER VILLA COVARRUBIAS, en su carácter de único y universal heredero y como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de enero del 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **43,447**, de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Raúl Leopoldo Fernández Agudo que otorgó la señora María del Rosario Sánchez Noriega, como única y universal heredera y también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de enero del 2011.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 42,278 del volumen 812 de fecha 2 de febrero del 2011, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión testamentaria a

bienes del señor JESUS ARENAS RUBIO, promovidas por la señora ELBA ESTRADA GUADARRAMA también conocida como ELVA ESTRADA GUADARRAMA, por su propio derecho y en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera intestamentaria, y los señores FERNANDO ARENAS ESTRADA, BEATRIZ ARENAS ESTRADA, RAUL ARENAS ESTRADA, MARIA DEL CARMEN ARENAS ESTRADA y ELBA ARENAS ESTRADA en su carácter de hijos y presuntos herederos intestamentarios representados en este acto por su apoderado señor ALFREDO ALEJANDRO ESTRADA HERNANDEZ, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 2 de febrero del 2010.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA
NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL
ESTADO DE MEXICO.

582.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****AVISO**

Mediante escritura número 41,605, de fecha 31 de diciembre del 2010 pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27 del Estado de México, se hizo constar, el inicio de la sucesión testamentaria, que celebró la señora JOSEFINA MALDONADO BLANCAS, en su carácter de cónyuge superviviente, albacea y única y universal heredera de la mencionada sucesión a bienes del señor ANTONIO GUILLERMO VILLARREAL Y PADILLA, también conocido como ANTONIO GUILLERMO VILLARREAL PADILLA y ANTONIO VILLARREAL PADILLA.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento.

Que por escritura pública No. 41,886, de fecha 14 de julio del 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor ANTONIO VENTURA ORTEGA, que otorgaron los señores MARIA LORENZO DIEGO, SERGIO, MARIA DE LOURDES, CRISTINA, FLORIBERTA ISABEL, ROSALINDA y LUIS ALBERTO de apellidos ORTEGA LORENZO, en su calidad de "únicos y universales herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de enero del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento.

Que por escritura pública No. 42,530, de fecha 3 de diciembre del 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de la herencia, de los legados y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor EPIFANIO CORTES CORTES, que otorgó la señora JOSEFINA VILLASEÑOR PONCE, en su carácter de "única y universal heredera", y los señores JORGE, MARIA LUISA, REYNA, VICTORIA, ANGELICA, ROSALVA, también conocida como ROSALBA y HUMBERTO de apellidos CORTES VILLASEÑOR y MARIA CORTEZ VILLASEÑOR también conocida como MARIA CORTES VILLASEÑOR, en su carácter de "legatarios" y el señor JORGE CORTES VILLASEÑOR en su carácter de "albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de enero del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 21,457 de fecha 02 de FEBRERO del 2011, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA PEREZ YAÑEZ, a solicitud de los señores JESUS, JUANA, VICTOR MANUEL, ANA MA., CELSO, JUAN, ESMERALDA MARGARITA y YADIRA, todos de apellidos CASTRO PEREZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 04 de Febrero del 2011.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 21,456 de fecha 02 de FEBRERO del 2011, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CATALINO CASTRO ARREDONDO también conocido como CATALINO BENIGNO CASTRO REDONDA y CATALINO CASTRO REDONDA a solicitud de los señores JESUS, JUANA, VICTOR MANUEL, ANA MA., CELSO, JUAN, ESMERALDA MARGARITA y YADIRA, todos de apellidos CASTRO PEREZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 04 de Febrero del 2011.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE FEBRERO DE 2011.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 51,274 de fecha 2 DE FEBRERO DE 2011, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor FRANCISCO ALEJANDRO VASQUEZ ZACARIAS, quien también acostumbra usar los nombres de FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ ZACARIAS, FRANCISCO ALEJANDRO VASQUEZ y FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ, declaró la Validez del Testamento Público, que otorgó el señor SERGIO GABRIEL VAZQUEZ ZACARIAS, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaría a mi cargo, en donde el señor FRANCISCO ALEJANDRO VASQUEZ ZACARIAS, quien también acostumbra usar los nombres de FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ ZACARIAS, FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ y FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo el señor FRANCISCO ALEJANDRO VASQUEZ ZACARIAS, quien también acostumbra usar los nombres de FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ ZACARIAS, FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ y FRANCISCO ALEJANDRO VAZQUEZ, aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

164-A1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 24 de enero de 2011.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días
en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.
572.-11 y 22 febrero.

En escritura número 53,338 cincuenta y tres mil trescientos treinta y ocho, de fecha 12 doce de enero de 2011 dos mil once, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que ALVARO EMMANUEL CONSUELO QUIJADA, MIRIAM CONZUELO QUIJADA e INGRID BERTHA CONZUELO QUIJADA, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL CONSUELO MONROY, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste, asimismo se reconocieron como únicos y universales herederos, el señor ALVARO EMMANUEL CONSUELO QUIJADA, aceptó el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo de acuerdo a la ley.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la

**CLUB DE RAQUETA ESSEX,
S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CONVOCATORIA

Por este medio, y conforme al artículo Vigésimo de los estatutos de la sociedad mercantil CLUB DE RAQUETA ESSEX, S.A.P.I. DE C.V. se convoca a los Señores accionistas de la misma a asamblea extraordinaria de accionistas a verificarse el próximo sábado 26 de febrero de 2011 a las 11:30 a.m. a llevarse a cabo en esa fecha y hora en el domicilio de la sociedad ubicado en Fontana Rica número 150, Colonia Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México, C.P. 51200, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea ordinaria

- I. Discusión, aprobación, modificación o ratificación de los informes presentados por el Presidente del Consejo de Administración, relativos a los ejercicios sociales comprendidos del 1º de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 2008.
- II. Cancelación de libros corporativos y apertura de nuevos.
- III. Ratificación de actos celebrados por la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2008.
- IV. Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos en los ejercicios referidos.
- V. Exclusión de accionistas que a la fecha se encuentran en descubierto con sus obligaciones para la sociedad.
- VI. Cierre de cuentas por pagar a accionista de la sociedad.
- VII. Aceptación de la nueva conformación accionaria.
- VIII. Nombramiento de delegados para protocolización.
- IX. Lectura y aprobación del acta de asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo al artículo Vigésimo primero de los estatutos de la sociedad convocante, para tener derecho a asistir a dicha asamblea, se deberán depositar los títulos de sus acciones o presentar las constancias de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad ubicada en el domicilio señalado, o bien, ante cualquier institución de crédito de la República Mexicana, al menos 24 horas antes de la celebración de la asamblea.

De igual forma se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo Vigésimo tercero incisos 1) y 2) de los estatutos, la Asamblea se considerará legalmente instalada en primera convocatoria con la presencia de al menos el 51% de la participación accionaria de la sociedad para el caso de la asamblea ordinaria y al menos el 75% de la participación accionaria en el caso de la asamblea extraordinaria, previo depósito de las acciones o constancias de ello ante la Secretaría de la sociedad con 24 horas de antelación.

Se invita al Señor Contador Público Jesús Pérez Padilla para estar presente en dicha asamblea.

Valle de Bravo Estado de México a 2 de febrero de 2011

**C.P.C. Arturo Martínez Martínez
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2009-2012**CONTRALORIA MUNICIPAL****"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"****EDICTO****C. ALEJANDRO MARTINEZ VIDAL**
EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTRE
P R E S E N T E.

EN VIRTUD DE QUE LA RAZON DE NOTIFICACION DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DESPRENDE QUE EN EL DOMICILIO REGISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LE INDICARON AL NOTIFICADOR QUE NO CONOCEN AL C. ALEJANDRO MARTINEZ VIDAL Y TODA VEZ QUE SE IGNORA SU DOMICILIO ACTUAL CON APOYO EN LO ESTABLECIDO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO SE LE HACE LA NOTIFICACION POR EDICTO.

EN ESTE ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL DE CHALCO ESTADO DE MEXICO, SE ENCUENTRA EL OFICIO NUMERO CH/CIM/DRA/0298/2011, EMITIDO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE INFORMA QUE EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO AL RUBRO INDICADO SE DICTO LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE EN FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE A LA LETRA DICE:

EN EL MUNICIPIO DE CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MEXICO, A LOS **DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE MB/PAD/307/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR OMISION DE MANIFESTACION DE BIENES INICIADO EN CONTRA DEL C. **ALEJANDRO MARTINEZ VIDAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MAVA850419**, COMO SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO CON EL CARGO DE ABOGADO, Y

R E S U E L V E

PRIMERO.- EL SANCIONADO ES RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE DE LA IRREGULARIDAD QUE SE LE ATRIBUYE, DE HABER INFRINGIDO LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS **42 FRACCION XIX Y 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS AL NO HABER PRESENTADO SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA**, Y LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO **88 FRACCION XV DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS** VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, QUE CONSTITUYE LA FUENTE OBLIGACIONAL QUE RIGE LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN SU AMBITO LABORAL.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO **80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS** SE IMPONE AL C. **ALEJANDRO MARTINEZ VIDAL**, UNA SANCION ECONOMICA DE QUINCE DIAS DEL TOTAL DEL SUELDO BASE PRESUPUESTAL QUE TENIA ASIGNADO EN EL MOMENTO EN QUE CAUSO BAJA, MISMA QUE SE FIJA EN LA CANTIDAD DE **\$1,904.00 (MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE DEBERA PAGAR EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO **68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**, VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD.

TERCERO.- INSCRIBASE LA DETERMINACION QUE ANTECEDE EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO, ASI COMO EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL SANCIONADO QUE OBRA EN PODER DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CHALCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO **63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.**

CUARTO.- EN TERMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTICULO **139 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MEXICO**, HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL SERVIDOR PUBLICO **C. ALEJANDRO MARTINEZ VIDAL**, QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION, PARA EJERCER LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE ESTABLECE EL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION A LA SANCIONADA Y POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESPONSABILIDADES AL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA ENCARGADA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

ATENTAMENTE**CHALCO, MEX., A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.****LIC. MARIA ANGELICA RAMIREZ MORENO**
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL
(RUBRICA).